



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 150-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 05, 2021

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°012-2021-CRPD/FCC de fecha 01.03.2021, mediante el cual Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente 2021 de la Facultad de Ciencias Contables, remite el Informe N°003-2021-CRPD/FCC/UNAC, conteniendo la evaluación de la docente ordinaria CPC. Luz Rosario Polo, para su ratificación docente en la Categoría de Docente Auxiliar –Tiempo Parcial.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 83° indica, la admisión y promoción en la carrera docente por concurso de Meritos teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad. En su artículo 84° establece el periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los docentes ordinarios; el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades,

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su artículo 247° define; los docentes principales son nombrados por un periodo de siete (7) años, los docentes asociados por un periodo de cinco (5) años y los docentes auxiliares por un periodo de tres (3) años. Al vencimiento de dicho período, los docentes Ordinarios de la Universidad, son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria. El reglamento de la Universidad establece el sistema de evaluación para la ratificación y promoción de los docentes,

Que, el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, artículo 19° “La Comisión de Ratificación de Docentes Ordinarios está constituida por dos (02) docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo y un (01) estudiante de matrícula regular y representante estudiantil ante el Consejo de Facultad, con mandato vigente, por lo menos uno de los miembros docentes debe ser docente principal ordinario de la Universidad y/o de una categoría superior o igual a la mayor categoría de los docentes a ser ratificados en concordancia con lo señalado en la Ley N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao”

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 232-2020-CFCC/CV-DS de fecha 23.12.20, se RECTIFICA la Resolución N° 007-2020-CFCC de fecha 17 de enero del 2020, que designa a los siguientes docentes como miembros de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE, precisando que dicha designación es por el periodo del 13.01.2020 al 31.12.2021; Mg. Guido Merma Molina Presidente y Mg. Juan Carlos Quiroz Pacheco Miembro y se DESIGNA a la estudiante ANGIE MARTINEZ MUÑOZ como MIEMBRO de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE por el período 01-01-2021 al 31.12.2021,

Que, el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, Artículo 30° indica el puntaje total mínimo aprobatorio para ser ratificado en cada una de las categorías, siendo el siguiente: Categoría de Docente principal (puntaje TC 55, puntaje TP 44), Docente Asociado (puntaje TC 45, puntaje TP 34), Docente Auxiliar (puntaje TC 35, puntaje TP 24);

Que, la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Contables eleva al Consejo de Facultad la evaluación del expediente de la Docente CPC. LUZ ROSARIO POLO y con Oficio N° 012-2021-CRPD/FCC remite el Informe N°003-2021-CRPD/FCC/UNAC, conteniendo el resultado FAVORABLE de la evaluación efectuada, para aprobación del Consejo de Facultad; siendo el puntaje obtenido: 53.7 PUNTOS.

Que, dicho puntaje supera el mínimo establecido, en el Reglamento de Promoción de Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, para la ratificación de la CPC. Rosario Polo Luz en la CATEGORIA DE DOCENTE AUXILIAR – TIEMPO PARCIAL.



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”
(Trabajo remoto por distanciamiento social)

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
Nº 150-2021-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 05, 2021

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 05 de marzo 2021** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR el informe N°003-2021-CRPD/FCC/UNAC que contiene los resultados de la evaluación realizada al legajo personal de la docente ordinaria CPC. LUZ ROSARIO POLO, DECLARANDOLA EXPEDITA PARA SER RATIFICADA EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR-TIEMPO PARCIAL.**
2. **PROPONER al Consejo Universitario, la RATIFICACIÓN EN LA CATEGORÍA DE DOCENTE AUXILIAR-TP DE LA DOCENTE CPC. LUZ ROSARIO POLO, de conformidad con los artículos 245° al 250° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.**
3. *Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Investigación, Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico de Contabilidad; Dependencias internas de la Facultad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad, e interesados.*

Regístrese y comuníquese.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

D. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO